



C C F M G
Central California Faculty Medical Group

University | Centers of Excellence

In affiliation with UCSF Fresno

Aviso de su Derecho a Recibir una “Estimación de Buena Fe”

Tiene derecho a recibir una “estimación de buena fe” en la que se explique el costo de su atención médica.

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los pacientes que no tienen seguro o que no lo utilizan una estimación de la factura de los artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir una estimación de buena fe del costo total previsto de cualquier artículo o servicio que no sea de urgencia. Esto incluye los costos relacionados, como las pruebas médicas, los medicamentos recetados, los equipos y los honorarios del hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de servicios médicos le proporcione una estimación de buena fe por escrito al menos un día laborable antes de su servicio o artículo médico. También puede pedir a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supera en al menos USD 400 su estimación de buena fe, puede impugnar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimación de buena fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 559-453-5240.

